

determine, una talla de madera policromada de «La Virgen con el Niño».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas), el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, tan pronto como se haga entrega a ésta de la pieza de que se trata.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 19 de diciembre de 1966 por la que se otorga categoría de Colegio Mayor Universitario a la Residencia masculina de la Mutualidad de Enseñanza Primaria, con la denominación de «Colegio Mayor Juan Luis Vives».*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito; Resultando que la Mutualidad de Enseñanza Primaria solicita sea elevada a la categoría de Colegio Mayor Universitario la Residencia establecida en la calle Francisco Suárez (Chamartín de la Rosa), de esta capital, y la cual ostentaría la denominación de «Colegio Mayor Juan Luis Vives»;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor, así como la Memoria y planos del edificio que actualmente ocupa el mismo;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a dicha clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar a la referida Residencia de estudiantes establecida en la calle de Francisco Suárez (Chamartín de la Rosa), de esta capital, la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Juan Luis Vives» y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Madrid dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al repetido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 30, número 343.111, del Presupuesto, en la proporción señalada por el artículo octavo de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 4 de enero de 1967 por la que se adscribe una dotación vacante de Profesor Especial en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla a la asignatura de «Oboe».*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla una dotación de Profesor Especial, y de conformidad con la propuesta del expresado Conservatorio para mejor atender las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que la referida dotación vacante pase a ser adscrita en el Conservatorio de Música de Sevilla a la asignatura de «Oboe».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifica el importe del presupuesto de adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Nájera (Logroño).*

Padecido error material en la Orden ministerial de 24 de noviembre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de hoy, por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Nájera (Logroño), se hace constar por medio de la presente que el importe de adjudicación de dichas obras es de 14.748.542,16 pesetas, quedando subsistentes los demás términos de la Orden ministerial referida.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.—El Director general, Angel González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Castellón de la Plana*

Capital.—«Colegio San Francisco», establecido en la calle San Francisco, número 69, por don Manuel Alba Mallazén.

*Provincia de Coruña (La)*

Capital.—«Colegio Toki-Alai», establecido en la calle Pérez Lugin, número 5, por doña María de los Angeles Mora Carnero.

*Provincia de Huelva*

Capital.—«Colegio San Enrique», establecido en la calle General Moscardó, número 34, por doña María de la Concepción Vera Fariñas.

*Provincia de Madrid*

Capital.—«Colegio Purísima Concepción», establecido en la calle Fausto Domingo, número 2, letra D, por doña Ana María Trujillo Sancho.

«Colegio El Niño Jesús», establecido en el barrio de Moratalaz, polígono I, casa 106, 1.º B, por don Domingo Ramos Pérez.  
Pozuelo de Alarcón.—«Colegio Instituto Veritas», establecido en la calle Somosaguas, por doña Eulalia Bruna Artigas.

*Provincia de Orense*

Capital.—«Colegio Sueiro», establecido en la Parada Justel, números 6 y 8, por doña Paz Sueiro Martínez.

*Provincia de Valencia*

Capital.—«Colegio Enseñanza Primaria», establecido en la calle Continuación Reverendo José Noguera, número 2, por doña Desamparados Blanes Sausaloni.

Los representantes legales de dichos centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1966.—El Director general, por delegación, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.